

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Administradores y Socios de TECHNIROSE CÍA. LTDA.:

Hemos realizado la auditoria, del Balance de Technirose Cía. Ltda., cortado al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de operaciones: resultados, costo de producción, evolución del patrimonio y flujo de caja, considerando que la posición de la empresa determinada en los estados financieros son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, nuestra responsabilidad está en expresar una opinión sobre dichos estados financieros Basados en nuestra auditoria.

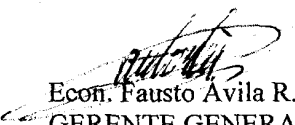
Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a Base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria provee una base razonable para expresar una opinión. Es nuestra opinión que los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Technirose Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2007 la justa aplicación de los resultados de sus operaciones. Las variaciones en su patrimonio y los cambios en la posición financiera por el año terminado, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados suscritos en las NEC, Contemplan en forma general que los procedimientos contables aplicados son los justamente aceptados. Existe conformidad entre los estados financieros y los documentos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente y el Impuesto al Valor Agregado. La entrega y pago tanto de las retenciones, como de los impuestos fueron hechos en el tiempo que impone la LRTI.

Nuestra auditoria fue hecha principalmente con el propósito de formamos una opinión sobre los estados financieros Básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos del 1 al 12 preparados por el Departamento de Contabilidad de Technirose Cía. Ltda. Que surge de los registros contables que allí mantienen y que nos fue exhibida, se presenta para dar cumplimiento a la resolución del Servicio de Rentas Internas No. 00989.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00989 del Servicio de Rentas Internas, de fecha 28 de diciembre de 2001 informamos que NO existen diferencias (cuantificadas y no cuantificadas) entre los montos de Impuesto a la Renta, retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado, determinados por la compañía y los valores establecidos mediante los cálculos selectivos efectuados, como parte de nuestro examen de los estados financieros, ya mencionados, y como no ha habido ningún cambio en el capital social de la Compañía, no queda nada más que añadir.

Quito, julio 31 del 2008

Atentamente,


Econ. Fausto Ávila R.

GERENTE GENERAL

Consultora Ávila y Asociados Cia. Ltda.

SC - RNAE - 338

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2007	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2007	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2007	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CUADRO No. 15.1 CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2007	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2007	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2007	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 11
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 12
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 13

TECHNIROSE CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2007

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 1791269896001

1.2 Domicilio Tributario: Rumipamba E2-209 y Av. República
Edificio Borja Paez Quinto Piso

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado: No

1.3 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: Herrera Semería Hugo Joel 1701460998

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: 11/06/2008

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: Godoy Rodríguez Martha Cecilia 1710100791001

1.6 Actividad Económica Principal: Cultivo de Rosas

1.7 Actividad Económica Secundaria: Ninguna

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital			

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión			
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.³

CUADRO 1.10.1. TECHNIROSE CIA. LTDA.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁴	Dividen dos Repartid os ⁵ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticip (En US dólares)	Valor Reten
Batallas León Eduardo	1700529348	Ecuatoriana	109.000	13.625			

³ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".

⁴ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 5.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁵ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁶ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

Bedoya Cabezas Edmundo Rodrigo	1700122144	Ecuatoriana	40.000	5.000			
Cabezas Almeida Oswaldo Salomón	1702262732	Ecuatoriana	4.125	4.125			
Cabezas Bernhardt Gerson Oswaldo	1705070926	Ecuatoriana	240.000	30.000			
Cedeño Molina Guadalupe Edy	1703184562	Ecuatoriana	58.000	7.250			
Herrera Molina Hugo Marcelo	1704909879	Ecuatoriana	104.000	13.000			
Herrera Semería Hugo Joel	1701460998	Ecuatoriana	158.000	19.750			
Jarrin Carrera Camilo Alberto	1703885002	Ecuatoriana	58.000	7.250			
			TOTAL	100.000			

- 1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): _____

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁷: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁸: _____

SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO Y SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (Marcar con una "x")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
<i>Constituyente(s) y Adherente(s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario

- 1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente como beneficiario.

CUADRO 1.12					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007					
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente / Beneficiario

- 1.13. Detalle de las compañías relacionadas (locales y extranjeras) con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas), donde se incluya la siguiente información:

COMPAÑÍA TECHNIROSE CIA. LTDA.					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ⁹	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas

⁹ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

				(USD)	
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas

COMPANÍA TECHNIROSE CIA. LTDA.	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2007	
Descripción	Monto¹⁰ USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	

1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

TECHNIROSE CIA. LTDA.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2007					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (De ser el caso) ¹¹

¹⁰ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de “Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior”, puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

¹¹ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

TECHNIROSE CIA. LTDA.				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes				
Año Fiscal 2007				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

TECHNIROSE CIA. LTDA.										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007										
Reembolsos al Exterior										
Beneficiario del reembolso¹²		Proveedor del Servicio¹³			Descripción del Gasto¹⁴	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						

¹² Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

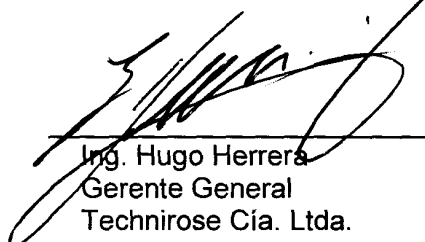
¹³ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

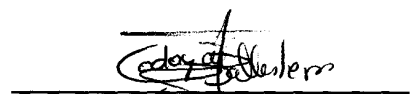
¹⁴ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

	Total		
--	--------------	--	--

1.20. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica¹⁵

CUADRO 1.20	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	WIN CB1
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	LENGUAJE VISUAL BASIC BASE DE DATOS ACCESS
VERSIÓN	2002
FUNCIONALIDADES	
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	CLAVES POR USARIOS
	SEGURIDADES PROPIAS DEL SISTEMA OPERATIVO
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
	PROPIO () TERCEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	1791725042001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	P&P INGENIEROS


 Ing. Hugo Herrera
 Gerente General
 Technirose Cía. Ltda.


 Lic. Martha Godoy
 RUC No. 1710100791001
 Contador Registro No. 25098
 Technirose Cía. Ltda.

¹⁵ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

CUADRO No. 1
Detalle de créditos del exterior (a)

(b)																						
Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Originaria o Reconocida (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2007 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración (gasto) (m)	
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																	
												0.00		0.00	0.00	0.00						

NOTAS:

- Corresponde al detalle de los créditos con instituciones financieras del exterior y la contabilización de sus abonos a capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10, num. 2 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).
- Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada.
- Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
- Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
- Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2007.
- Corresponde a los desembolsos de dinero afectuados para pago de intereses por crédito del exterior.
- Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del pasivo donde se registró el crédito del exterior.
- y m. Corresponden a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-0262007-0034 del 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265.
- En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gastos Financieros donde se registró el pago de Interés.

Ing. Hugo Pineda
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Lic. Martha Godoy
RUC No. 171310079104
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2007

(En US Dólares)

ANEXO 3

(Página 1 de 1)

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

Año Anticipo (1)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2007 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2004				0.00			
2005				0.00			
2006				0.00			
	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00			

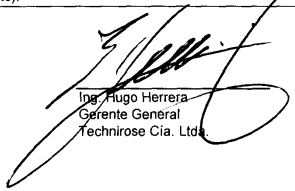
NOTAS:

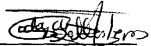
a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta de años anteriores. **Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Régimen Tributario Interno.**

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2007, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2007.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Hugo Herrera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.


Lic. Martha Godoy
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

[illegible]

CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS Y DECLARACIONES																								
Mes	Ventas según Libros										Ventas según Declaraciones (1)													
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0.0%	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Otro con tarifa 0.0%	Ventas Directas a Exportaciones con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0%	Ventas Directas a Exportaciones con tarifa 0%	Otro con tarifa 0.0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (2)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (incluido 53)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (incluido 53)	Ventas Directas a Exportaciones tarifa 12% (incluido 53)	Otro con tarifa 12% (incluido 53)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (incluido 53)	Ventas de Activos Fijos gravadas con Diferencia con tarifa 0% (incluido 53)	Ventas Directas a Exportaciones con Diferencia con tarifa 0% (incluido 53)	Otro con tarifa 0.0% (incluido 53)	Exportaciones de Bienes con Diferencia con tarifa 0% (incluido 53)	Exportaciones de Servicios con Diferencia con tarifa 0% (incluido 53)	Total Ventas y Exportaciones (3)	Diferencia (4)=(2)-(3)	
Grupos Contables																								
Enero	3,071.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,871.48	0.00	236,942.46	3,071.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,871.48	0.00	0.00	235,943.46	0.00
Febrero	918.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,987.97	0.00	229,906.25	918.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,987.97	0.00	0.00	229,906.25	0.00
Marzo	4,937.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,968.00	0.00	147,905.57	4,937.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,968.00	0.00	0.00	147,905.57	0.00
Abril	2,465.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,815.26	0.00	168,280.40	2,465.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,815.26	0.00	0.00	168,280.40	0.00
Mayo	1,687.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,981.92	0.00	170,669.84	1,687.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,981.92	0.00	0.00	170,669.84	0.00
Junio	1,502.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,732.56	0.00	179,235.02	1,502.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,732.56	0.00	0.00	179,235.02	0.00
Julio	3,920.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,931.42	0.00	124,851.74	3,920.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,931.42	0.00	0.00	124,851.74	0.00
Agosto	1,115.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,439.86	0.00	116,555.58	1,115.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,439.86	0.00	0.00	116,555.58	0.00
Septiembre	2,302.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,676.17	0.00	124,978.49	2,302.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,676.17	0.00	0.00	124,978.49	0.00
Octubre	1,341.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,775.54	0.00	123,117.26	1,341.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,775.54	0.00	0.00	123,117.26	0.00
Noviembre	2,162.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,584.54	0.00	111,746.79	2,162.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,584.54	0.00	0.00	111,746.79	0.00
Diciembre	348.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,787.54	0.00	72,135.57	348.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,787.54	0.00	0.00	72,135.57	0.00
TOTAL	\$1,680.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,738,545.22	0.00	1,740,283.70	\$1,680.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,738,545.22	0.00	0.00	1,739,784.22	0.00

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Vital Yemas Aransas Especies con tarifa 19%				Vital Yemas Aransas Grandes con tarifa 9%				Explotación Animales			
Según Declaración de Explotación: 511 + 912	Según Declaración de Explotación: Renta (explotación 912) (m1 + f2)	Diferencia (a)		Según Declaración de Explotación: Renta (explotación 912) (m1 + f2)	Diferencia (a)			Según Declaración de Explotación: 511 + 912	Según Declaración de Explotación: Renta (explotación 912) (m1 + f2)	Diferencia (a)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
21,664.55	21,664.55	0.00		1,738,402.44	0.00			1,738,402.44	1,738,402.44	0.00	
53,464.55	53,464.55	0.00		1,738,402.44	0.00			1,738,402.44	1,738,402.44	0.00	9.9%

NOTAS

[illegible]

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2XX7.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	16.16	10.15	0.00	0.00	10.40	0.29	84.31	44.20	16.21	98.40	41.91	128.46	450.49
2XX7.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	5.88	5.88	0.00	9.24	3.36	3.36	155.32	3.36	16.80	21.84	0.00	113.70	338.74
2XX7.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	180.00	338.40	31.20	43.20	0.00	0.00	259.20	0.00	396.00	1,248.00
	Total de retenciones según libros	22.04	16.03	0.00	189.24	352.16	34.85	282.83	47.56	33.01	379.44	41.91	638.16	2,037.23

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 698) (a)	22.04	16.03	0.00	189.24	352.16	34.85	282.83	47.56	33.01	379.44	41.91	638.16	2,037.23
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	22.04	16.03	0.00	189.24	352.16	34.85	282.83	47.56	33.01	379.44	41.91	638.16	2,037.23

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 698), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

José Hugo Herrera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Lic. Martha Godoy
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PRIMER SEMESTRE (a.1)														
2XX3	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	535.06	535.05	519.91	523.01	520.78	520.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,154.59
2XX4	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	738.62	383.76	391.14	583.52	612.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,709.16
2XX5	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	453.36	453.36	457.94	437.74	507.07	516.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,828.20
2XX6	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	185.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185.04
2XX7	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2XX8	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	179.00	214.01	261.25	327.25	209.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,190.76
SEGUNDO SEMESTRE (a.2)														
2XX9	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	524.57	527.07	291.72	245.28	122.64	579.12	2,290.40
2X10	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.91	23.30	18.91	26.11	23.72	17.65	135.50
2X11	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463.16	778.56	982.21	911.79	857.00	1,182.69	1,095.55	6,268.96
2X10	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336.40	298.00	298.00	470.80	298.00	298.00	1,999.20
2X12	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.21	183.11	178.16	178.16	185.49	0.00	1,037.13
2X13	Retenciones en la fuente por pagos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,259.00	0.00	2,259.00
Total según libros		1,912.08	1,551.17	1,583.00	1,805.52	1,967.22	1,709.92	1,975.65	2,013.69	1,698.48	1,777.35	4,071.54	1,990.32	24,055.94

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	1,912.08	1,551.17	1,583.00	1,805.52	1,967.22	1,709.92	1,975.65	2,013.69	1,698.48	1,777.35	4,071.54	1,990.32	24,055.94
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	1,912.08	1,551.17	1,583.00	1,805.52	1,967.22	1,709.92	1,975.65	2,013.69	1,698.48	1,777.35	4,071.54	1,990.32	24,055.94

NOTAS:

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2007 son los dictados en las siguientes resoluciones:

- a.1. Resolución NAC-0182 del 24 de marzo del 2003 publicada en el R.O. 52 del 1 de abril del 2003.
a.2. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5 de junio del 2007.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registran las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 99 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Diego Herrera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Lic. Martha Godoy
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25096
Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.

RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2007

Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 7

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS:

1 Tabacos Rublos

3 Cervezas

5 Alcohol

7 Bienes

1	Tabacos Rubios
2	Tabacos Negros

3	Alimentos
4	Bebidas gaseosas

6	Vhlos < 3.5 toneladas
---	-----------------------

8	Telecomunicaciones
---	--------------------

[illegible]

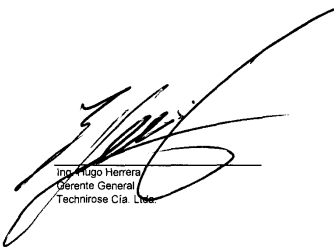
TECHNIROSE CIA. LTDA.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 2 de 2)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI y en la resolución 117 publicada en el R.O. 54 del 10 de abril de 2000.
- b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (*Declaración y Pago del ICE*) del Título Tercero (*Impuesto a los Consumos Especiales*), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 81 y 166 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
- c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.
- e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 5 a Alcohol, 8 a Telecomunicaciones, etc.
- f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "pacas". Cada paca contiene 500 cajetillas. En el caso de servicios no amerita unidades.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Ing. Hugo Herrera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.


Lic. Martha Góngora
RUC No. 1710100781001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 9)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cla. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				-9.748.78
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0.00
Más/Menos otras partidas gravadas				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				-9.748.78
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	0.00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			-9.748.78
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	0.00
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)	812			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	20.826.49
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	11.077.71
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	11.077.71
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	816		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			2.769.43
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			2.769.43
Menos:				
Artículos de Impuesto a la Renta (pagado)	819			1.174.00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0.00
Retenciones en la fuente del año	820			304.92
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0.00
Remanente de artículos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI).				0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			1.290.51
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			0.00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:**Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI) y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.-

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.-

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.



TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 3 de 9)

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).		725	6.20.10	Varios Empleados	4.793.04
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).					0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)					0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11- Art. 26 num. 2 RLRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a, Art. 26 num 3 RLRTI).					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)			5.2 / 6.20	Gastos No Deducibles	16.033.45
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0.00
Gastos no sustentados					0.00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

20.826.49

NOTAS:

- a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265, que se afectan con cada gasto no deducible.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 5 de 9)

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0.00						

NOTAS :

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero del 2008 en el R.O. 265.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0.00
(c) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones				0.00
(c) Ingresos exentos				0.00
(c) Otras deducciones				0.00
(+) Gastos no deducibles				0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				0.00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0.00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2007

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2007	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2007
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	(1) - (8)
Pérdida 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	0.00

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.
En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 9)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			1.905.339.52
Total Gastos de Ventas			0.00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			15.881.89
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			1.889.457.63
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			37.789.15
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			15.881.89
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			15.881.89
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			37.789.15
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			15.881.89

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 8 de 9)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			1.895.590.74
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
Total Ingresos gravados				1.895.590.74
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				56.867.72
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0.00
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				56.867.72
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00

NOTAS:

- a. La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 18 de enero de 2008 publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Carlos Herrera
Representante General
Technirose Cia. Ltda.

Lic. Martha Gómez
RUC No. 171010079-001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 9 de 9)

CUADRO No. 15.1
CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS (a)

Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía.	(b)			
		Costo de Ventas	Gastos Administrativos y de Ventas	Otros Gastos Operacionales	Otros Gastos no Operacionales
5.01	Gastos de Administracion	0.00	329.133.17	0.00	0.00
5.2	Gastos Administ. No Deducibles	0.00	5.516.02	0.00	0.00
6.01	Materiales y Químicos	415.237.27	0.00	0.00	0.00
6.02	Mano de Obra Directa	538.417.04	0.00	0.00	0.00
6.03	Mano de Obra Indirecta	131.240.73	0.00	0.00	0.00
6.04	Servicios Basicos	72.887.65	0.00	0.00	0.00
6.05	Implementos	91.676.90	0.00	0.00	0.00
6.06	Trámites y Otros	128.434.96	0.00	0.00	0.00
6.07	Depreciaciones	51.845.25	0.00	0.00	0.00
6.09	Costos Financieros	125.640.06	0.00	0.00	0.00
6.2	Costos No Deducibles	15.310.47	0.00	0.00	0.00
TOTAL		1.570.690.33	334.649.19	0.00	0.00

NOTAS:

- Se deberá detallar las cuentas contables de costos y gastos del periodo analizado con la identificación del tipo de costo o gasto efectuado.
- Se debe establecer los valores de los saldos contables de acuerdo al tipo de costo o gasto efectuado.

Ing. Hugo Herrera
 Gerente General
 Technirose Cía. Ltda.

Lic. Martha Cordero
 RUC No. 1710100791001
 Contador Registro No. 25098
 Technirose Cía. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 1 de 2)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2006 (b)	Valor según declaración	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (b-1)	Valor según declaración
	Sociedades (Formulario 311)		Sociedades (Formulario 311)	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814		814 - CUADRO No. 8	
(-) Gastos No deducibles / sales	806		806	
(-) Gastos No deducibles externos	807		807	
(-) Gastos incurridos para generar ingresos eventuales	808		808	
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2007	0.00

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR									
Concepto	Cuadro Relacionado	AÑO 2006				AÑO 2007			
		Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	0.00		0.00	0.00	CUADRO No. 16 - AÑO 2007	0.00		0.00

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006						
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2006		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2006		
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	817		0.00
Total Impuesto Causado			0.00	818	CUADROS NO. 19	0.00

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007							
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):							
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro Relacionado	Según Declaración
				Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007		
Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	CUADRO No. 8	0.00	25.00%	0.00	817		0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	818	CUADROS NO. 19	0.00

CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2007
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2006	0.00	CUADRO No. 16 - Año 2007	0.00
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	0.00	CUADRO No. 18.1	0.00
Base de Cálculo Reserva Legal		0.00		0.00
% Reserva Legal		0.00%		0.00%
Reserva Legal		0.00		0.00

CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2006	Al 31 de diciembre de 2007
Capital social (1)		
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de inscripción año 2006	No. Registro Oficial y fecha de publicación
Escritura Pública		
Registro Mercantil		

NOTAS:

- a. Según lo estipulado en la Circular No. 263 del Servicio de Rentas Internas del 4 de Abril de 2002.
- b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El Formulario 101, de declaración de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2006, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2006-0037 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 196. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- b.1. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El Formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2007, según la resolución No. NAC-DGER2006-0034 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2006 en el R.O. 205.
- c. Aplíquense los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
- 10%: En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 - 5%: En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 105 de la Ley de Compañías.
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva legal al 20% del capital más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
- Se debe ingresar en la cédula: 5, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.
- d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2006.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspetos Tributarios (en este último, justificando el esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Ing. Humberto
 Gerente General
 Technirose Cia. Ltda.

Lic. Martha Godoy
 RUC No. 171010791001
 Certificado Registro No. 22003
 Technirose Cia. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N° 8806052

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO 2007
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC 1791269890001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN TECHNIROSE CIA. LTDA.
203 EXPEDIENTE 52070

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL
SUSTITUTIVA

X

NO. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asignada por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
ESTADO DE SITUACIÓN				
300 ACTIVO				
310 ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE	CAJA/BANCOS	311 1.01	CAJA/BANCOS	1.100.00
			TOTAL	1.100.00
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313		
			TOTAL	0.00
RECEVIBLES	CTAS Y DOC. POR COBRAR CUENTES NO RELACIONADOS	315 1.03	CUENTAS POR COBRAR	354.148.27
			TOTAL	354.148.27
	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	317 1.03.011.01	CUENTAS INCOBRABLES	-1.950.66
			TOTAL	-1.950.66
	CTAS Y DOC. POR COBRAR CUENTES RELACIONADOS	319		
			TOTAL	0.00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321 1.03.03		38.617.99
			TOTAL	38.617.99
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323		
			TOTAL	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1 RENTA AÑOS ANT)	324		
			TOTAL	0.00
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (1 RENTA AÑO CTE)	325 1.05.01.01 / 1.05.01.02	IMP. ANTIC. RET. FTE / IMPUESTO A LA RENTA	1.478.92
			TOTAL	1.478.92
INVENTARIABLES	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326		
			TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327		
			TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328		
			TOTAL	0.00
	INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329		
			TOTAL	0.00
	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	330		
			TOTAL	0.00
	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331 1.04	INVENTARIOS	49.452.83
			TOTAL	49.452.83
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO				
		332		
			TOTAL	0.00
ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
		333		
			TOTAL	0.00
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
		334		
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES				
		335		
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				
		339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	442.845.35
340 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
TERRENOS	341 1.1.01.01	TERRENOS		113.276.00
		TOTAL		113.276.00
EDIFICIOS	342 1.1.02.05.01	EDIFICIOS		100.000.00
		TOTAL		100.000.00
OBRAS EN PROCESO	343			
		TOTAL		0.00
INSTALACIONES	344			2.855.669.94
		TOTAL		2.855.669.94

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101: Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
MUEBLES Y ENFERES	345	1.1.02.01.01	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	59.575.04
			TOTAL	59.575.04
MAQUINARIA Y EQUIPO	346	1.1.02.08.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	66.813.02
			TOTAL	66.813.02
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347			
			TOTAL	0.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	348	1.1.02.02.01		66.082.37
			TOTAL	66.082.37
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	351	1.1.02.04.01	VEHÍCULOS	91.294.08
			TOTAL	91.294.08
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353			149.605.00
			TOTAL	149.605.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355			-1.563.609.14
			TOTAL	-1.563.609.14
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	357			-59.702.78
			TOTAL	-59.702.78
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	359		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	1.879.063.53
ACTIVO FIJO INTANGIBLE				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361			
			TOTAL	0.00
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	365		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	369		TOTAL ACTIVO FIJO	1.879.063.53
378 OTROS ACTIVOS				
ACTIVO DIFERIDO				
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373			
			TOTAL	0.00
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	375			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377			
			TOTAL	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	379			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVOS LARGO PLAZO				
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR A LARGO PLAZO				
CLIENTES RELACIONADOS	381			
			TOTAL	0.00
CLIENTES NO RELACIONADOS	382			
			TOTAL	0.00
OTROS	383			
			TOTAL	0.00
(-) PROVISIONES INCOBRABLES	385			
			TOTAL	0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	387			
			TOTAL	0.00
OTRAS	389			
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS	394			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0.00
ACTIVOS CONTINGENTES (informativo)	398			
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DE ACTIVO	2.321.848.88
400 PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR - PROVEEDORES				
LOCALES	411	2.03	CUENTAS POR PAGAR	248.216.90
			TOTAL	248.216.90
DEL EXTERIOR	413			
			TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
LOCALES	415	2.01 / 2.02	OBLIGACIONES INST. FINANC. / PREST. BANC.	179.048.89
			TOTAL	179.048.89
DEL EXTERIOR	417			
			TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS				
LOCALES	419			
			TOTAL	0.00
DEL EXTERIOR	421			
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cla. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423	2.04.01	MINISTERIO DE FINANZAS	20.212.16
				TOTAL	20.212.16
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425			0.00
				TOTAL	0.00
	CON EL IESS	427	2.08	IESS POR PAGAR	203.647.11
				TOTAL	203.647.11
	CON EMPLEADOS	426	2.05 / 2.06	SUELDOS EMPLEADOS Y OTROS / BENEF. SOC.	127.983.64
				TOTAL	127.983.64
	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429			0.00
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)		430			0.00
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		431			0.00
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		432	2.04.05	PRESTAMOS PARTICULARES	167.175.76
				TOTAL	167.175.76
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	948.284.46
440 PASIVO A LARGO PLAZO					
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	443			0.00
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	447			0.00
				TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE APLICACIONES Y COMPRAES RELACIONADAS	LOCALES	449			0.00
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	451			0.00
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES		452			0.00
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES ENTIDAD	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	453			0.00
				TOTAL	0.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456			0.00
				TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUERACION PATRONAL		457			0.00
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		459			0.00
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		461	2.1.02	PRESTAMOS TERCEROS	836.395.53
				TOTAL	836.395.53
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		469		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	836.395.53
470 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CLIENTES		471			0.00
				TOTAL	0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		473			0.00
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0.00
480 OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTICIPADOS		481			0.00
				TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		489		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES (informativo)		494			0.00
				TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO		439+469+479+489+494		TOTAL DEL PASIVO	1.782.679.99
500 PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501	3.01.03	ACCIONES PARTICIPACIONES	32.000.00
				TOTAL	32.000.00
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA		503			0.00
				TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION		505	3.08	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	48.000.00
				TOTAL	48.000.00
RESERVA LEGAL		507	3.02.01	RESERVA LEGAL	1.450.60
				TOTAL	1.450.60
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		508	3.02.02	RESERVA FACULTATIVA	842.59
				TOTAL	842.59
RESERVA DE CAPITAL		509			0.00
				TOTAL	0.00
RESERVA POR VALUACION, DONACIONES Y OTRAS		512			0.00
				TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513	3.04.01	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	466.624.48
				TOTAL	466.624.48
(1) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		515			0.00
				TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)		517			9.748.78
(1) PERDIDA DEL EJERCICIO		519	3.04.03	UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	-9.748.78
TOTAL PATRIMONIO NETO		501+503+505+507+508+509+512+513+515+517+519		TOTAL PATRIMONIO NETO	539.188.88
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		439+469+479+489+494+501+503+505+507+508+509+512+513+515+517+519		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.321.848.88

Nombre del Campo	Campo del Formulario 181 - Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
ESTADO DE RESULTADOS				
800 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	801	4.01.02	CLIENTES NACIONALES	55.223.82
			TOTAL	55.223.82
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	802	4.01.02	CLIENTES NACIONALES	2.100.00
			TOTAL	2.100.00
EXPORTACIONES NETAS	803	4.01.01	VENTAS EXTERIOR	1.814.563.28
			TOTAL	1.814.563.28
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	4.05.03	OTROS INGRESOS	4.944.27
			TOTAL	4.944.27
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	807			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809	4.05.03	OTROS INGRESOS	18.759.37
			TOTAL	18.759.37
INGRESOS POR REEMBOLSO (informativo)	810			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899		TOTAL INGRESOS	1.895.590.74
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			420.682.59
			TOTAL	420.682.59
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724			597.046.55
			TOTAL	597.046.55
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725			
			TOTAL	0.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726			80.546.71
			TOTAL	80.546.71
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727			118.269.19
			TOTAL	118.269.19
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729			54.190.83
			TOTAL	54.190.83
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732			100.503.83
			TOTAL	100.503.83
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734			
			TOTAL	0.00
COMISIÓN A SOCIEDADES	735			
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	736			
			TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES	737			
			TOTAL	0.00
LUBRICANTES	738			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740			
			TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y comisiones)	741			
			TOTAL	0.00
SUMINISTROS Y MATERIALES	742			37,294.72
			TOTAL	37,294.72
TRANSPORTE	743			39,424.30
			TOTAL	39,424.30
GASTOS DE GESTIÓN (agencias a accountants, trabajadores y clientes)	744			15,881.89
			TOTAL	15,881.89
GASTOS DE VIAJE	745			
			TOTAL	0.00
AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746			55,867.17
			TOTAL	55,867.17
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747			
			TOTAL	0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748			119,942.09
			TOTAL	119,942.09
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	749			68,452.55
			TOTAL	68,452.55
DEPRECIACIÓN ACCELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO M	750			
			TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751			
			TOTAL	0.00
PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	752			38,872.39
			TOTAL	38,872.39
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753			
			TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754		17,173.53
	AL EXTERIOR	755		
			TOTAL	17,173.53
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	756		119,466.00
	AL EXTERIOR	757		
			TOTAL	119,466.00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	758		
	EXTERIOR	759		
			TOTAL	0.00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760			
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS	LOCALES	761		
	DEL EXTERIOR	762		
			TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763			21,725.18
			TOTAL	21,725.18
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764			
			TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA	765			
			TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	1,985,339.52

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- b. Corresponde a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas N.º MAC-0GER2006-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- d. Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

Ingeniero Herrera
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.

Lic. Martha Godoy
RUC No. 1710100791001
Contador Registro No. 25098
Technirose Cía. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

ACTIVO	NOTAS	2007	2006	PASIVO	NOTAS	2007	2006
CORRIENTE				CORRIENTE	8		
Caja y bancos:	4	4.367,39	949,52	Obligaciones Bancarias		179.048,89	180.650,44
Cuentas por cobrar:	5	382.400,93	395.933,10	Obligaciones con Proveedores		246.300,79	333.532,79
Inventarios	6	49.452,83	54.843,74	Obligaciones Laborales		124.869,62	74.469,66
Pagos Anticipados		9.891,59	7.902,61	Obligaciones Fiscales		225.278,79	150.054,94
Total Activo Corriente		446.112,74	459.628,97	Obligaciones con Clientes		1.916,11	19.931,85
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7			Obligaciones con Socios		3.114,02	2.843,38
No Depreciable		262.881,00	262.881,00	Obligaciones con Terceros		167.175,76	40.378,98
Depreciable		1.616.122,53	1.650.328,90	Total Pasivo Corriente		947.703,98	801.862,04
Total Propiedad Planta y Equipo		1.879.003,53	1.913.209,90	LARGO PLAZO	9		
TOTAL DEL ACTIVO		2.325.116,27	2.372.838,87	Obligaciones con Terceros		836.395,53	938.135,47
				Total Pasivo a Largo Plazo		836.395,53	938.135,47
				Total del Pasivo		1.784.099,51	1.739.997,51
				PATRIMONIO	10	541.016,76	632.841,36
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.325.116,27	2.372.838,87

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


GERENTE GENERAL

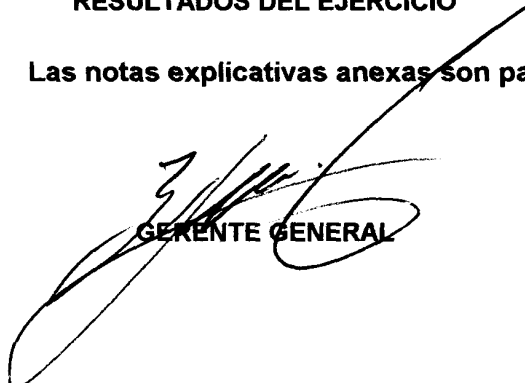

CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

	NOTAS	2007	2006
INGRESOS			
OPERACIONALES			
Exportaciones		1.831.267,61	1.714.873,19
Ventas Locales		40.619,49	49.672,53
Total Ingresos Operacionales		1.871.887,10	1.764.545,72
NO OPERACIONALES			
Financieros		0,00	1,80
Otros Ingresos		23.703,64	20.443,65
Total Ingresos no Operacionales		23.703,64	20.445,45
TOTAL INGRESOS		1.895.590,74	1.784.991,17
EGRESOS			
OPERACIONALES			
Costos de Producción y Ventas		1.341.605,67	1.336.407,16
Gastos de Ventas		100.117,81	58.464,31
Gastos Administrativos		311.240,48	235.336,78
Gastos Financieros		149.048,77	142.051,35
TOTAL EGRESOS		1.902.012,73	1.772.259,60
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-6.421,99	12.731,57

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


GERENTE GENERAL

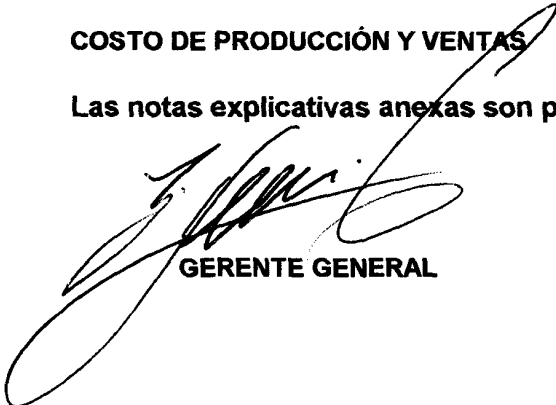

CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006

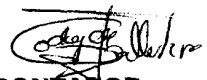
(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

COSTOS DEL PERÍODO	2007	2006
INSUMOS Y MATERIALES	415.237,27	393.954,16
Inventario Inicial	54.843,74	26.521,30
Compras	409.846,36	422.276,60
Inventario Final	<u>-49.452,83</u>	<u>-54.843,74</u>
MANO DE OBRA DIRECTA	538.417,04	513.786,94
Remuneraciones	381.062,54	349.897,37
Beneficios Sociales	<u>157.354,50</u>	<u>163.889,57</u>
COSTOS INDIRECTOS	387.951,36	428.666,06
Mano de Obra Indirecta	130.049,49	122.838,64
Materiales Indirectos	64.975,39	29.502,46
Servicios Básicos	40.941,72	38.103,65
Mantenimiento y Reparaciones	52.703,11	136.863,04
Combustibles y Lubricantes	614,60	1.281,50
Regalías	0,00	12.616,40
Servicios de Transporte	31.511,33	30.026,83
Depreciación Bienes de Producción	51.845,25	57.433,54
Otros Costos Indirectos	<u>15.310,47</u>	<u>0,00</u>
COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS	1.341.605,67	1.336.407,16

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros



GERENTE GENERAL



CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 2007

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	Reservas	Resultados	Total Patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2006	32.000,00	48.000,00	2.293,19	537.816,60	620.109,79
Utilidad (Pérdida) del Período	-	-	-	12.731,57	12.731,57
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>32.000,00</u>	<u>48.000,00</u>	<u>2.293,19</u>	<u>550.548,17</u>	<u>632.841,36</u>
Pago de Dividendos	-	-	-	-85.402,61	-85.402,61
Utilidad (Pérdida) del Período	-	-	-	-6.421,99	-6.421,99
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>32.000,00</u>	<u>48.000,00</u>	<u>2.293,19</u>	<u>458.723,57</u>	<u>541.016,76</u>


GERENTE GENERAL

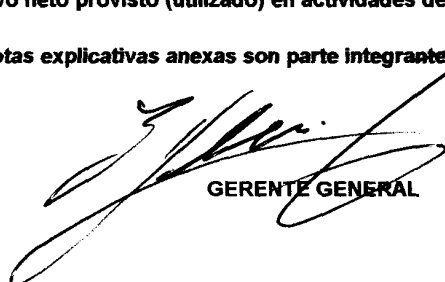

CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE EFECTIVO
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	1.816.794,37	1.814.292,62
Efectivo pagado a proveedores y empleados	-1.691.242,57	-1.602.818,17
Efectivo Pagado a Bancos y Financieras	-149.048,77	-142.051,35
Efectivo adeudado por Impuestos	70.174,60	70.521,19
Otros ingresos en efectivo	23.703,64	20.445,45
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	70.381,27	160.389,74
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento de propiedad planta y equipo	-34.246,18	-15.737,86
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión	-34.246,18	-15.737,86
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos Bancarios	-1.601,55	-145.826,63
Préstamos de Terceros	53.066,78	67.225,56
Pago de Dividendos	-85.402,61	-70.076,64
Préstamos de Socios	270,64	-12.811,05
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de financiamiento	-33.666,74	-161.488,76
Incremento neto (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	2.468,35	-16.836,88
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	949,52	17.786,40
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	3.417,87	949,52
CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA Y EL FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta del Periodo	-6.421,99	12.731,57
Depreciación del Periodo	68.452,55	68.540,72
Provisión para Cuentas Incobrables	22.979,61	3.927,66
Total originado en las operaciones del periodo	85.010,17	85.199,95
Cambios en activos y pasivos:		
(Aumento) Disminución en Activos Corrientes	16.934,10	5.892,11
Aumento (Disminución) en Pasivos Corrientes	-31.563,00	69.297,68
Total cambios en activos y pasivos	-14.628,90	75.189,79
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	70.381,27	160.389,74

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


GERENTE GENERAL


CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

(EXPRESADO EN DÓLARES AMERICANOS)

	2007	2006
Los recursos Financieros Fueron Originados por:		
Utilidad (Pérdida) Neta del Período	-6.421,99	12.731,57
+Depreciaciones del Período	68.452,55	68.540,72
Capital de Trabajo Originado en las Operaciones del Período:	62.030,56	81.272,29

Los Recursos Financieros Fueron Utilizados en:

ACTIVIDADES DE INVERSION:

Disminuciones (Adiciones) Netas en:		
Propiedad Planta y Equipo	-34.246,18	-15.737,86
Capital de Trabajo Usado en Actividades de Inversión:	-34.246,18	-15.737,86

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

(Disminuciones) Adiciones Netas en:		
Préstamos Bancarios	0,00	-135.938,84
Préstamos de Proveedores	-28.009,94	-31.455,00
Préstamos de Terceros	-73.730,00	67.225,56
Pago de Dividendos	-85.402,61	-70.076,64
Capital de Trabajo Usado en Actividades de Financiamiento:	-187.142,55	-170.244,92

Aumento (Disminución) del Capital de Trabajo	-159.358,17	-104.710,49
---	--------------------	--------------------

Análisis de los cambios en el Capital de Trabajo:

Aumento (Disminución) en los Activos Corrientes:

Caja y Bancos	3.417,87	-16.836,88
Cuentas por Cobrar Clientes	-15.656,00	-44.325,21
Cuentas por Cobrar Empleados	2.123,83	11.374,23
Inventarios	-5.390,91	28.322,44
Pagos anticipados	1.988,98	-1.263,57
	-13.516,23	-22.728,99

Disminución (Aumento) en los Pasivos Corrientes:

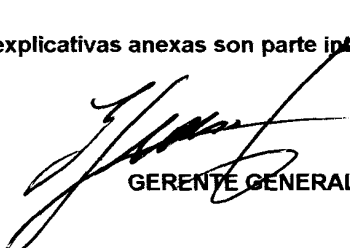
Obligaciones Bancarias	1.601,55	9.887,79
Obligaciones con Proveedores	87.232,00	-21.827,73
Obligaciones Laborales	-50.399,96	-4.245,64
Obligaciones Fiscales	-75.223,85	-69.257,62
Obligaciones con Clientes	18.015,74	-9.349,35
Obligaciones con Socios	-270,64	12.811,05
Otras Obligaciones	-126.796,78	0,00
	-145.841,94	-81.981,50

Aumento (Disminución) del Capital de Trabajo	-159.358,17	-104.710,49
---	--------------------	--------------------

Capital de Trabajo al Inicio del Período	-342.233,07	-237.522,58
---	--------------------	--------------------

Capital de Trabajo al Final del Período	-501.591,24	-342.233,07
--	--------------------	--------------------

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros


GERENTE GENERAL


CONTADOR

TECHNIROSE CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La Compañía fue constituida en la Notaría 29 del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, en la ciudad de Quito, el 11 de enero de 1994 bajo la denominación de TECHNIROSE CIA. LTDA., con un capital social de veinte millones de sucres (S/.20'000.000), siendo aprobada mediante Resolución N° 94.1.1.1.0615 de la Superintendencia de Compañías del 20 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 640, tomo 125, del 25 de marzo de 1994. Su actividad principal es la producción florícola, comercialización y exportación de flores.

Los estados financieros del TECHNIROSE CIA. LTDA. han sido preparados en dólares americanos, como resultado del proceso de dolarización de la economía, a través del cual el gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país al dólar de los Estados Unidos de América.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación de los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador (ver Nota 3), ha tenido como efecto incrementar ciertos valores incluidos en los estados financieros adjuntos; por tanto, el análisis comparativo de los mismos, debe hacerse considerando tal circunstancia.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Sistemas de Control

TECHNIROSE CIA. LTDA. mantiene una estructura de control interno adecuada a su tamaño y a la diversidad de los bienes que comercializa. Mantiene un sistema de contabilidad completo a través de la aplicación de un software que permite obtener información global y desagregada por inventarios y proveedores, facturación y clientes, ventas y costos de venta, ingresos y gastos, etc. La contabilidad está bajo la responsabilidad del área Contable interna. Se aplican procedimientos y normas de control como: solicitud, autorización y registro de los gastos, planificación y control de presupuestos y procedimientos de resguardo de sus activos.

b) Base de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico, o para el caso de inventarios, propiedades, planta y equipo y patrimonio al valor ajustado y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norte América de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17.

TECHNIROSE CIA. LTDA. presenta en los estados financieros adjuntos la información comparativa del ejercicio anterior requerida por la NEC 1.

c) Propiedad Planta y Equipo

Durante el año 2007 las adiciones de activos fijos despreciables, se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las depreciaciones del costo ajustado y de las adiciones han sido determinadas a base del método línea recta en función de la vida estimada del activo, de acuerdo al siguiente detalle:

Edificios y construcciones	5 años	Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y equipos	10 años	Instalaciones Agrícolas	10 años
Equipo de computación	3 años	Instalaciones Eléctricas	10 años
Plantaciones	10 años	Invernaderos	10 años
Vehículos	5 años	Equipo de Riego	10 años

El valor de propiedad, planta y equipo y la correspondiente depreciación acumulada se descargan de las cuentas respectivas cuando se produce el resultado de dichas transacciones y se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del ejercicio.

d) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

Conforme lo dispone la reglamentación vigente, se debe apropiar el 15% de la utilidad como participación de los trabajadores. En el presente ejercicio se obtuvo pérdidas; por tanto, no se procedió a distribuir como lo dispone la ley.

e) Impuesto a la Renta

La tarifa aplicada para el pago del impuesto ala renta es de 25% de la utilidad. En el presente año no se realizó el pago respectivo por cuanto se produjo una pérdida.

f) Reserva Legal

La Ley de Compañías dispone que las Compañías de Responsabilidad Limitada transfieran a la reserva legal un porcentaje de un 5% de las utilidades líquidas hasta que alcance el 20% del capital social. La reserva legal puede ser utilizada para aumento de capital o para absorber pérdidas. En el presente año no se realizó la reserva correspondiente.

h) Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Conforme a los PCGA y a las NEC, se acumulan y reconocen sobre la base de lo devengado.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Gobierno del Ecuador en el Año 2000, aprobó el proceso de Dolarización de la economía, estableciendo como moneda de uso oficial en el Ecuador el Dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual desde el 01 de abril del 2000 la Contabilidad se registra en US\$ (Dólares).

El objetivo del proceso de Dolarización fue restablecer la economía del país, sin embargo los índices de Precio al Consumidor ha seguido manteniendo variaciones que han tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los Estados Financieros adjuntos por el año terminado al 31 de Diciembre del 2007. Por lo tanto el análisis comparativo de los Estados Financieros debe hacerse considerando estas circunstancias.

Los índices de Precios al Consumidor que se presentaron en los tres últimos años y que fueron publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) son los siguientes:

<u>Año terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2005	4,36
2006	2,87
2007	3,32

4. CAJA Y BANCOS

Un resumen de los saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de 2007, es como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDOS</u>
Caja chica	1.100,00
Banco Pacífico	<u>3.267,39</u>
TOTAL CAJA Y BANCOS	4.367,39

5. CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2007, están conformados así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDOS</u>
Clientes	354.146,27
(-)Provisión para cuentas incobrables	(1.950,66)
Anticipos a Empleados	<u>30.205,32</u>
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	382.400,93

6. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre de 2007, se integran así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDOS</u>
Químicos	24.345,04
Materiales	<u>25.107,79</u>
TOTAL INVENTARIOS	49.452,83

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los saldos de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2007 son:

CONCEPTO	COSTO	%	DEPRECIACION	SALDOS
NO DEPRECIABLES:				
Terrenos	113.276,00	-	0,00	113.276,00
Plantaciones	<u>149.605,00</u>	-	<u>0,00</u>	<u>149.605,00</u>
SUBTOTAL	262.881,00		0,00	262.881,00
DEPRECIABLES:				
Edificios	100.000,00	5	5.000,00	95.000,00
Construcciones	188.542,19	5	85.226,41	103.315,78
Invernaderos	912.078,00	10	332.581,01	579.496,99
Equipo de Cómputo	66.082,37	33	64.806,88	1.275,49
Muebles y Equipos	59.575,04	10	54.789,86	4.785,18
Plantaciones	1'290.004,64	10	560.838,50	729.166,14
Vehículos	91.294,08	20	59.702,78	31.591,30
Maquinaria y Equipo	66.813,02	10	56.443,09	10.369,93
Equipo de Riego	360.787,61	10	308.557,31	52.230,30
Instalac. Agrícolas	27.403,47	10	24.801,94	2.601,53
Instalac. Eléctricas	<u>76.854,03</u>	10	<u>70.564,14</u>	<u>6.289,89</u>
SUBTOTAL	3'239.434,45		1'623.311,92	1'616.122,53
TOTAL P. P. & E.	3'502.315,45		1'623.311,92	1'879.003,53

El movimiento de Propiedad, Planta y Equipo fue el siguiente:

Saldo al 1° de enero de 2007	1'913.209,90
Adiciones	34.246,18
Depreciación del año 2007	<u>(68.452,55)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1'879.003,53

8. PASIVO CORRIENTE

Un resumen de los saldos del pasivo corriente al 31 de diciembre de 2007 es:

CONCEPTO	SALDOS
Obligaciones Bancarias	179.048,89
Obligaciones con Proveedores	246.300,79
Obligaciones Laborales	124.869,62
Obligaciones Fiscales	225.278,79
Obligaciones con Clientes	1.916,11
Obligaciones con Socios	3.114,02
Obligaciones con Terceros	<u>167.175,76</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	947.703,98

9. PASIVO A LARGO PLAZO

Los saldos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2007 está constituido por préstamos de terceros en la suma de \$ 836.395,53.

10. PATRIMONIO

Los saldos al 31 de diciembre de 2007, están conformados por:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDOS</u>
Capital Suscrito y Pagado (800.000 participaciones de \$ 0.04 c/u)	32.000,00
Reserva Legal	1.450,60
Reserva Facultativa	842,59
Aportes Capitalización Futura	48.000,00
Utilidades Acumuladas	465.145,56
Pérdida del Ejercicio	<u>(6.421,99)</u>
TOTAL PATRIMONIO	541.016,76

11. SITUACIÓN TRIBUTARIA

TECHNIROSE CIA. LTDA. ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, liquidando, declarando y pagando al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, el Impuesto al Valor Agregado y las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre las fechas de cierre del ejercicio auditado y de presentación de este informe (23 de julio de 2008), no se han producido eventos que, en opinión de la Administración de TECHNIROSE CIA. LTDA., puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.